



Municipalidad Provincial  
Mariscal Nieto  
Moquegua

**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA**

Nº. **01058-2013-A/MUNIMOQ.**

**MOQUEGUA, 26 SET. 2013**

**VISTO:** El Informe N° 338-2012-SRT-GAT/GM/MPMN; Informe N° 1024-2012-GAT/GM/MPMN; Informe N° 974-2013-SGLSG/GA/GM/MPMN; Informe N° 0158-2013-SGRT-GAT/GM/MPMN; Informe N° 388-2013-GAT-GM/MPMN; Informe N° 2425-2013-SGLSG/GA/GM/MPMN; Informe N° 999-2013-SGPH/GPP/GM/MPMN; Informe N° 1039-2013-GAJ/GM/A/MPMN emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica, y demás recaudos;

**CONSIDERANDO:**

Que, conforme lo dispone la Constitución Política del Perú, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar y artículo 43° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Dicha facultad radica en ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, con Informe N° 338-2012-SRT-GAT/GM/MPMN, de fecha 27 de Diciembre del 2012, el Abog. Mayber F. Tapia Rojas Sub Gerente de Recaudación Tributaria, **DA LA CONFORMIDAD DEL SERVICIO** que a continuación detallo.

NOMBRE O RAZON SOCIAL	CONDORI GALINDO JUAN
DETALLE DEL SERVICIO	SERVICIO DE AMPLIFICACION DE EQUIPO DE SONIDO PARA EL SORTEO DEL 21 DE DICIEMBRE, BENEFICIO TRIBUTARIO A TODOS LOS CONTRIBUYENTES EN EL CUMPLIMIENTO DE SU DEUDA TRIBUTARIA
IMPORTE A PAGAR	S/. 500.00 NUEVO SOLES
O/S N°	0013724
SIAF N°	26045
SE AFECTARA A LA META	026-1 "ADMINISTRACION DE RECURSOS MUNICIPALES" RUBRO: 08 O.I.M

Que, con Informe N° 1024-2012-GAT/GM/MPMN, de fecha 28 de Diciembre del 2012, el Abog. Eddwin R. Pare Flor **remite** al Gerente de Administración, la conformidad del servicio otorgada por el Sub Gerente de Recaudación Tributaria, por el **SERVICIO DE AMPLIFICACION DE EQUIPO DE SONIDO PARA EL SORTEO DEL 21 DE DICIEMBRE, BENEFICIO TRIBUTARIO A TODOS LOS CONTRIBUYENTES EN EL CUMPLIMIENTO DE SU DEUDA TRIBUTARIA**, que será afectada a la Meta **026-1 "ADMINISTRACION DE RECURSOS MUNICIPALES" RUBRO: 08 (O.I.M) OTROS INGRESOS MUNICIPALES**.

Que, con Informe N° 974-2013-SGLSG/GA/GM/MPMN, de fecha 26 de Marzo del 2013, la Sub Gerente de Logística y Servicios Generales **informa** al Gerente de Administración, la **solicitud de reconocimiento de deuda periodo 2012** a favor del proveedor **CONDORI GALINDO JUAN** de la Orden de Servicio N° 13724 por un monto de **S/. 500.00 nuevo soles** por el servicio de Amplificación de Equipo de Sonido, **el cual fueron anulados desde la fase de compromiso, Devengado y Girado**, Hechos por el supuesto sobregiro de la cuenta corriente OIM y la cuenta corriente RDR, por lo que dicho pago debe ser reconocido mediante acto resolutivo.

Que, con Informe N° 0158-2013-SGRT-GAT/GM/MPMN, de fecha 20 de Junio del 2013, el Sub Gerente de Recaudación Tributaria **remite** al Gerente de Administración Tributaria, el **reconocimiento de deuda** a favor del Sr. **JUAN CONDORI GALINDO** por haber brindado el Servicio de Amplificación de Equipo de Sonido, y a su vez **DA LA CONFORMIDAD** del servicio brindado y que será afectada a la meta 056-2, así mismo con Informe N° 388-2013-GAT-GM/MPMN, el Gerente de Administración Tributaria **remite** al Gerente de Administración, el tramite de reconocimiento de deuda periodo 2012 y **DA LA CONFORMIDAD PARA EL RECONOCIMIENTO DE DEUDA** a favor del proveedor don **JUAN CODORI GALINDO** por el servicio de Amplificación de Equipos de Sonido, que deberá afectarse a la Meta: 056-2 "ADMINISTRACION DE RECURSOS MUNICIPALES" RUBRO: 08 (OIM) OTROS INGRESOS MUNICIPALES.

Que, con Informe N° 2425-2013-SGLSG/GA/GM/MPMN, de fecha 26 de Junio del 2013 la Sub Gerente de Logística y Servicios Generales **remite** al Gerente de Administración, el expediente completo para el **Reconocimiento de Deuda** Periodo 2012, a favor del **JUAN CODORI GALINDO**, por un monto de S/. 500.00 nuevos soles de la O/S N° 13724 por el servicio



de Amplificación de Equipo de Sonido, siendo la secuencia funcional para el presente año 2013 056-2: "ADMINISTRACION DE RECURSOS MUNICIPALES" RUBRO: 08 (OIM) OTROS INGRESOS MUNICIPALES, y sea derivado por intermedio de su despacho a Gerencia de Planeamiento y Presupuesto y Gerencia de Asesoría Jurídica ara su evaluación correspondiente.

Que, con Informe N° 999-2013-SGPH/GPP/GM/MPMN, de fecha 01 de Agosto del 2013, el Sub Gerente de Presupuesto y Hacienda **informa** al Gerente de Planeamiento y Presupuesto, que se ha procedido a la verificación del presupuesto Institucional del presente año, asignado a la Sub Gerencia de Recaudación Tributaria, con la Secuencia Funcional 0056-2 Administración de Recursos Municipales, el cual cuenta con **DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL**, para atención de la deuda pendiente de pago, **O/S N° 13724** a favor del proveedor **JUAN CONDORI GALINDO**, que será afectado conforma al siguiente detalle:

SECUENCIA FUNCIONAL	0056-2 ADMINISTRACION DE RECURSOS MUNICIPALES
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	RECURSOS DETERMINADOS
RUBRO	08 IMPUESTOS MUNICIPALES
CLASIFICADOR	23 27.11 99 SERVICIOS DIVERSOS
MONTO A PAGAR	S/. 500.00 Nuevos Soles

Que, conforme lo establece el artículo 28° y siguientes de la Ley N° 28693 "Ley General del Sistema Nacional de Tesorería", concordante con la Ley N° 28411 "Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto" y Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15 del Sistema Nacional de Tesorería y la Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15 del Sistema Nacional de Tesorería, en su artículo 9° prescribe que el gasto de Devengado se formaliza cuando se otorga la conformidad con algunos de los documentos establecidos en el artículo precedente luego de haberse verificado, por parte del área responsable una de las siguientes condiciones: a) La recepción satisfactoria de los bienes; b) La prestación satisfactoria de los servicios y c) El cumplimiento de los términos contractuales en los casos que contemplen adelantos, pagos contra entrega o entregas periódicas de las prestaciones en la oportunidad u oportunidades establecidas en las bases o en el contrato, con lo cual queda reconocida la obligación de pago, en el mismo artículo 9° numeral 9.2) refiere "El Gasto Devengado, es registrado afectando en forma definitiva a la Especifica del Gasto Comprometido", con lo que queda reconocida la obligación de pago, las disposiciones precitadas consideran los devengados como el reconocimiento de una obligación de pago y dispone que la autorización de reconocimiento de devengados compete a la máxima autoridad administrativa, que en este caso es el Alcalde de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto; por lo tanto teniendo en consideración la orden de servicio presentado, que corresponde al año 2012, cuyo pago no se efectuó, y contando con los informes de conformidad se tiene por cumplida la formalización del devengado, siendo procedente su pago.

Por las consideraciones expuestas, de conformidad con la acotada en el párrafo precedente; en uso de las facultades conferidas por el numeral 6) del artículo 20° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades; y con las visaciones de las Áreas correspondientes;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** RECONOCER en calidad de **DEUDA** la obligación pendiente, por el monto de **S/. 500.00** (quinientos con 00/100 nuevos soles), correspondiente al periodo 2012, a favor de **JUAN CONDORI GALINDO**, conforme a los considerandos expuestos en la presente resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** **AUTORIZAR** a la Gerencia de Administración, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto prever los recursos presupuestarios y el pago respectivo. Son parte integrante de la presente resolución el expediente principal que va a fojas 22 (veintidós).

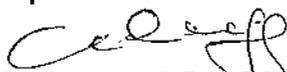
**ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR** a la Oficina de Secretaría General la notificación y distribución de la presente Resolución.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

RCV-A/MPMN  
Archivo



Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto

  
Mgtr. ALBERTO R. COAYLA VILCA  
ALCALDE